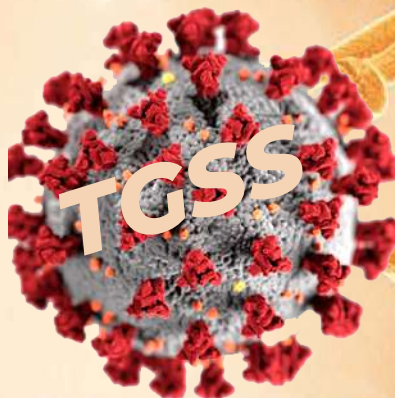


LABORUM

REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

Graduados Sociales



Esenciales e Imprescindibles

Contenido

03

Editorial
Fermín Ojeda Medina.

05

Artículo Opinión
Raúl Henríq.

10

Entrevista Manuel Dévora
Natalia Elías.

18

Entrevista Humberto Guadalupe
Natalia Elías.

24

Comisiones

29

El síndrome de Bornout en GS
Claudia Herrera.

36

Despidos Objetivos. Jurisprudencia
Fermín Ojeda.

42

Entrevista Alejandro Ramos

40

El Colegio. Junta de Gobierno



Fermín Ojeda Medina

Presidente del Colegio Oficial de Gradados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura.

Editorial

Después de mucho tiempo sin la publicación de nuestra revista LABORUM, la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, que tengo el honor de presidir, tomó la iniciativa de publicarla en este mes de mayo de 2021 en versión online. Con ella queremos hacer llegar a todos nuestros colegiados, entidades colaboradoras y organismos oficiales, información sobre nuestras actividades colegiales, entrevistas de interés, sentencias destacadas, artículos de compañeros, etc.. que esperamos sea del agrado de todos.

El 2020 ha sido un año muy complicado para los GS que, por su esencialidad, se han visto obligados a trabajar en desamparo y sin descanso. Sin duda, gracias a nosotros ha sido posible que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras de las pequeñas y medianas empresas hayan cobrado sus nóminas o hayan percibido las prestaciones por desempleo derivadas de los Expedientes de Regulación de Empleo que nosotros hemos tramitado. De ello nos sentimos especialmente orgullosos, sin esperar ningún tipo de elogio o halago.

Lo que sí hemos reivindicado sin descanso, es la consideración debida a nuestra profesión y la colaboración necesaria de la administración pública para llevar a cabo nuestra tarea profesional. Resulta lamentable observar, cómo a estas alturas, desde la propia administración, se nos confunde con otras profesiones o con denominaciones genéricas. Nosotros somos GRADUADOS SOCIALES, especialistas en materia laboral y de Seguridad Social.

No sólo hemos estado a la altura, sin duda, la hemos sobrepasado. No sólo somos una profesión ESENCIAL, ¿alguien lo duda?. Somos y hemos sido IMPRESCINDIBLES para que millones de trabajadores pudieran seguir percibiendo sus retribuciones y prestaciones por ERTE's. Y ello ha supuesto un gran sacrificio personal, con jornadas interminables, sin descansos, con la ansiedad que produce la inseguridad jurídica provocada por una legislación Covid muchas veces improvisada y sin tiempo de estudio previo, que debían aplicarse de forma inminente. En fin, ya todos sabemos a qué me refiero y de todo ello quiero destacar el gran compañerismo que ha existido entre los Graduados Sociales, que ha hecho más fácil un camino tan tortuoso.

Sin duda la nota media de los

Graduados Sociales durante el 2020 ha sido la de Sobresaliente cum laude.

De otro lado el 2021 se nos presenta, al menos inicialmente, difícil, si bien es verdad que las perspectivas son diferentes. Por fin ha llegado la tan anhelada VACUNA COVID. En ella ponemos todas nuestras esperanzas para que en unos meses podamos volver a una situación de normalidad y recuperemos nuestras vidas.

Hasta ese momento debemos extremar todas las precauciones: uso de mascarillas, distanciamiento social, en fin, responsabilidad para hacer que este virus sea historia. Lo peor, creo, ya está superado: la imprevisión, el desconocimiento, el descontrol, etc. Ahora es momento de responsabilidad y esperanza .

Desde nuestro Colegio seguiremos trabajando para ofrecer a nuestros colegiados todo el apoyo posible, especialmente formativo, facilitando las comunicaciones y el intercambio de información entre los propios compañeros con los medios a nuestro alcance, entre otros con el FORO Colegial. Nos queda trabajo por delante y, a pesar de las circunstancias especiales que estamos viviendo, les aseguro que esta Junta de Gobierno está comprometida con los fines y objetivos marcados.

Para terminar, solo decirles que me siento muy orgulloso de formar parte de la gran familia que forman los GRADUADOS SOCIALES. No sólo por la excelencia profesional que todos demuestran, sino por la calidad y cualidad de los profesionales que la componen. Sin duda, y como ya he referido, durante esta pandemia hemos demostrado nuestra capacidad de trabajo, resistencia a la vicisitudes adversas (que no han sido pocas), y nuestro especial compromiso con la sociedad.

Editorial

¿Bendito trabajo, ERTE o maldito desempleo?

Cómo afecta a nuestra salud mental.

Por Raúl Henríq.

Poco se habla del deterioro de la **Salud Mental**, tanto durante el confinamiento como en los años que están por llegar. Quizá no se trate de una pandemia tan conocida como la de la Covid-19, porque sus efectos sobre la economía son más difíciles de percibir a corto plazo, y en esto sabemos que el ser humano tiene verdaderos problemas.

Pero esta pandemia de la Enfermedad Mental ha existido desde los principios de la humanidad o mejor dicho, desde que empezamos a catalogarla incluso en función de si eres o no productivo para el Sistema Económico.

Desde 2019 en la Comunidad Autónoma de Canarias contamos con un Plan de Salud Mental. Tras estudiarlo me sorprendió que unos de los principales riesgos que según la Organización Mundial de la Salud predisponen a padecer una

enfermedad mental: **la situación de desempleo y el propio trabajo en sí**, aparecían prácticamente de soslayo.

Esto me hace confirmar el punto ciego que representan estos dos factores de riesgo, no sólo dentro de la del **Sistema de Salud** sino también dentro del **Sistema de Empleo** públicos: tan sólo hay que ver la falta de soluciones eficaces centradas en dichos riesgos. En el Mercado de Trabajo gracias a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se obliga a las empresas a velar por la seguridad y la salud de sus plantillas, pero cuando pasas a estar en situación de desempleo, la prevención de tu salud mental queda en el abandono total, aún tratándose de un Deber Fundamental para los poderes públicos.

“La salud mental de un 46 % de los españoles está en riesgo por la crisis de la Covid-19.”

UOC





“A quien no quisieres ver temblando en plena acción, ejércítalo antes de la acción.”

Séneca, Epístolas morales a Lucilio

En la propia Encuesta de Salud Mental de Canarias del año 2015, se establece ya una correlación negativa respecto al trabajo y a la situación de desempleo con el riesgo de sufrir un deterioro de la salud mental: ambos porcentajes de riesgo se encuentran por encima del 30%. A día de hoy esos porcentajes ya se empiezan a encontrar lejos de la realidad, ya que según un estudio internacional realizado por la Universitat Oberta de Catalunya la salud mental de un 46 % de los españoles está en riesgo por la crisis de la Covid-19. A todo lo anterior habrá que sumar la constante e histórico aumento

de la precariedad de nuestro mercado de trabajo, que hará que ese 46% de riesgo siga en aumento, y por consiguiente las principales afecciones relacionadas con el trabajo o el desempleo: fatiga mental, estados de ansiedad, depresión, angustia e incluso suicidios. Por lo tanto, si según la Encuesta de Salud Mental de Canarias ya partíamos de un deterioro de la salud mental gracias al “bendito trabajo” y también al “maldito desempleo”, ahora habrá que añadir a cientos de miles de personas que están siendo afectadas por los ERTE. No hace falta tener muchas luces para intuir que los 6 meses iniciales previstos para los

ERTE serán 9 meses o incluso más de un año en el caso de las Islas Canarias. Se incrementará por lo tanto el riesgo de deterioro de la salud mental de los trabajadores y trabajadoras que se encuentran afectados por dichas medidas. En su menor grado supondrá la pérdida de agilidad mental: más necesaria que nunca para sacar adelante a las empresas ante la batalla económica y social a la que se enfrentarán, máxime cuando todas las medidas y ayudas provisionales comiencen a agotarse.

Este aspecto mental que no es atendido ni de forma suficiente ni eficaz por los poderes públicos, además hay que contextualizarnos en el mercado de trabajo de las Islas Canarias: caracterizado por la realización de operaciones elementales, asociadas en la mayoría de los casos al sector servicios. Este período de “barbecho mental” que suponen los ERTE, y por el que están pasando decenas de miles de personas, para las que su trabajo prácticamente suponía el período de mayor actividad mental, se agravará por la creciente falta de valores de mejora personal y reeducación constante que empobrece a toda nuestra sociedad. Lo hemos podido comprobar durante el período de confinamiento, donde reinó la cultura del entretenimiento y consumismo online (incluso el de la formación).

La Salud Mental.

La falta de cultura y acciones preventivas ante la pérdida de salud mental en nuestra sociedad en general, y la falta de promoción de la misma asociadas al Trabajo y el Desempleo, sin duda hará que en el mejor de los casos de reactivación económica mundial, y en Canarias del

sector turístico en concreto, sigamos siendo la comunidad autónoma menos productiva de España, y cada día más alejada en todos los indicadores socioeconómicos que midan la calidad de vida.

De nuevo vamos a sufrir consecuencias negativas de nuestra irresponsabilidad si creemos que durante estos meses de confinamiento y

de ERTE no van a pasar factura a las personas que se reincorporen en su puesto de trabajo. La falta de “entrenamiento mental” será también una de las variables que influyan a la hora de determinar qué personas serán despedidas para prevenir la ya maltrecha situación financiera de las pequeñas y medianas empresas canarias.

Proceso de deterioro psicológico y madurativo

Tampoco debemos olvidarnos de uno de los grupos de riesgo más importantes a la hora de padecer una enfermedad mental: las personas que tienen más de 45 años y se encuentran sin trabajo desde hace años. Estas personas ya suponían el mayor porcentaje de los ingresos en las Unidades de Salud Mental de Canarias. A partir de ahora, unido a las dificultades económicas que ya venían sufriendo, se añade la falta de perspectiva y de esperanza en sus proyectos de vida, lo cual supondrán nuevas barreras para regresar al mercado de trabajo, más relevantes incluso que sus competencias profesionales o educativas.

Durante todo el tiempo de confinamiento a pesar de la “pantomima productiva” que muchas personas escenificaron con el teletrabajo por primer vez, así como quienes están afectados por ERTE o el Desempleo, podrían haber comenzado a experimentar una mayor desorientación temporal e incluso espacial, también dejado de compartir experiencias, metas y proyectos de vida, y para la mayoría de personas en esta sociedad, que son aquellas que se identifican con un puesto de trabajo, la peor pérdida puede que haya sido la del SER.

Este período de suspensión contractual que

suponen los ERTE ha acelerado el proceso de deterioro psicológico y madurativo de las personas que los sufren. Antes este deterioro se iniciaba desde el primer momento que éramos conscientes de que nos estaban preparando el despido. Ahora bajamos de forma acelerada la escalera al sótano del desempleo de larga duración: una situación que con las acciones de los servicios de empleo, se convierte en irreversible y que genera un mayor sufrimiento en la persona.

Por ahora los ERTE (y otro tipo de prestaciones no contributivas: Ingreso Mínimo Vital, ayudas al alquiler, suministros, alimentos, etc.) han supuesto un alivio ante la pérdida total de ingresos económicos pero sin duda las personas afectadas por ERTE sufrirán también la pérdida de estatus, y sus consecuencias por la inadaptación a un nuevo rol: el de trabajadores y trabajadoras con una relación laboral suspendida y sumida en la incertidumbre. Igual situación que sufre quién transita hacia la situación de desempleo de larga duración. Esta caída será mayor cuanto más alto sea el puesto desde el que se caiga. De tal modo podemos decir que los ERTE afectarán no sólo la salud mental de las personas con puestos de trabajo poco cualificados, sino también aquellos más especializados, y que suelen estar mejor paga-

dos. Esta pérdida de estatus podría ser relevante para la ya escasa capacidad de liderazgo existente en las empresas y por lo tanto a la productividad

Por lo tanto poca repercusión tendrán para la salud mental de la población afectada por ERTE o en situación de Desempleo de Larga Duración, los clásicos cursos de formación, planes de empleo de rescate social de las administraciones públicas, o sesiones de tutoría y orientación laboral de unos servicios de empleo, que como se ha demostrado con el resto de administraciones públicas no están preparadas. Quizá va siendo hora de empezar a evaluar los principios y valores que rigen las políticas activas de empleo, y que hacen que estas sean poco eficaces para la ciudadanía desde hace muchos años.


Ninguna de las previsiones económicas para Canarias me hacen prever que la productividad alcance índices similares a los anteriores al inicio de la pandemia, ni a medio ni a largo plazo: la salud mental no conoce de períodos contables, fiscales o presupuestarios. Y ni las empresas ni el sistema económico salen adelante con una clase trabajadora empobrecida, en situación de desempleo y con bajos niveles de salud mental.

De agravarse el abandono de los poderes públicos e incapacidad de las empresas ante la prevención y promoción de la salud mental de las personas que conforman el Mercado de Trabajo: incluso en situación de desempleo, y querer poner todas las esperanzas en las variables personales de afrontamiento que tenga cada persona, una vez más erramos: porque la fuerza de las condiciones sociales y económicas son tan potentes que nos hará sufrir similares males a la mayor parte de la ciudadanía, que en las Islas Canarias es aquella que sólo tiene en el trabajo la única posibilidad de seguir sobreviviendo.

«En la guerra son más adecuados los cuerpos que se pueden encoger tras sus defensas que los que sobresalen y cuyo tamaño de ofrece por todas partes a los golpes»

Séneca, sobre la
tranquilidad del espíritu, 8





Ya estamos pagando la falta de valentía que tuvimos durante el confinamiento para afrontar esta tragedia: estamos viendo que la especie humana no ha aprendido la lección, y mucho menos si lo que nos mostraban en la televisión era en mayor parte todo lo contrario (sonrisas, aplausos, etc.). Supongo que esa estrategia respondía a una necesidad económica, para que desde el primer día de plena libertad empezáramos a llenar los centros comerciales, pero no contamos con el resto de consecuencias: una sociedad que no tuvo la oportunidad y que tampoco se responsabilizó de aprender de las tragedias inherentes al ser humano: como hacían nuestros antepasados ¡claro, que en aquel entonces no existía ni la tele ni internet! La manipulación tenía otros medios y alcance.

No nos podemos permitir seguir con el despilfarro de las políticas actuales de empleo, y mucho menos seguir pensando en aplicarlas de forma generalizada y generar mayor frustración y sufrimiento, cuando la realidad económica y las necesidades de la ciudadanía son otras: más inciertas que nunca.

Por ello los poderes públicos deben confiar un poco más en la capacidad del SER HUMANO, y empezar a contemplar soluciones creativas, que aporten tanto a las personas en situación de desempleo como aquellas que están afectadas por ERTE, medidas eficaces para afrontar no sólo la pérdida de salud mental, sino también la readaptación a los nuevos roles personales y sociales que vamos a tener que asumir a partir de ahora en esta «nueva normalidad». Medidas que supongan un sustento ético que fortalezca a la persona en su proceso de rehabilitación sociolaboral.

LOS INICIOS DE LA PROFESIÓN EN LA PROVINCIA PEDRO MANUEL DÉVORA GONZÁLEZ

Realizamos esta entrevista con el ánimo de conocer la historia del Colegio de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura, con el que fuera el primer presidente electo con vida de nuestro actual Colegio.



Pedro Manuel Dévora González.

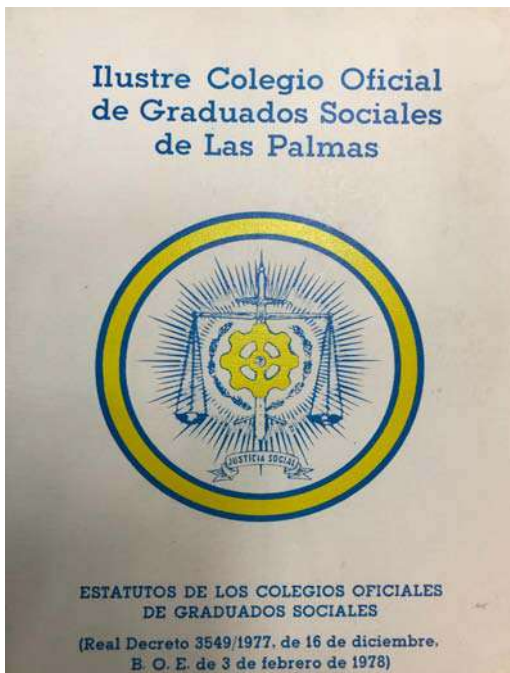
Dévora nos recuerda que, inicialmente, los Graduados Sociales de Las Palmas dependían del Colegio de Granada. Él mismo se colegió en ese Colegio con José Villanueva de Presidente.

Al comienzo de nuestra historia nos remontamos al momento en que un grupo de compañeros de profesión se inscribieron en el Sindicato Vertical, como una especie de Delegación del Colegio de Granada. En ese entonces se nombró a Salvador Sánchez 'Borito', el luchador, como representante, pero realmente esa forma de agrupación no terminó de calar entre los Graduados Sociales de Las Palmas.

En ese momento aparece de la nada José Antonio Martínez del Pozo, el cual se presenta como Presidente del Colegio de Las Palmas, delegado, representante, o algo así. Este señor hacía de todo un poco y tenía como Sede Colegial una habitación del hotel Helios.

Viendo el cariz que estaba tomando el Colegio, un grupo de compañeros acuerdan presentarse a las elecciones con Francisco Henríquez (D.E.P), Isidoro Rebozo, Benigno Cabrera, Manuel Acosta y Heriberto Marrero, entre otros. Esta plancha se crea para representar a los Colegiados de Las Palmas.

El Colegio se muda a un despacho pequeño en la calle Juan XXIII. En dicha sede se reunían en Juntas para tomar



decisiones que no se llevaban a cabo porque Antonio Martínez del Pozo hacía lo que quería. Este hecho dió lugar a un contencioso llevado por Horacio Grande Perdomo y que, inicialmente, se perdió en primera instancia. Fue en segunda instancia cuando se ganó por pura lógica Democrática.

Francisco Quintana se presenta, con el beneplácito de los compañeros, a las elecciones para presidente del Colegio de Graduados Sociales de las Palmas, pero se encuentra con muchísimos problemas y dimite.

Fue en ese momento cuando se presentaron dos planchas a las elecciones del Colegio: la de Manuel Dévora González y la de Francisco Rodríguez Santana, saliendo ganadora la plancha que presidía el señor Dévora.

Esa candidatura estaba formada, además, por Francisco Henríquez Núñez Ojeda, Vicepresidente (DEP), Benigno Cabrera Barrameda (DEP), Heriberto Marrero Rodríguez, Agustín Hernández Rome-

ro (DEP), Manuel Acosta Ramos, Manuel Cañada Rodríguez, Juan Carlos Infante González, José Miguel Santana de León, José Valido Socorro y Luis Falcón Fleitas (DEP). Siempre se encontraba presente en todas las reuniones de la Junta Isidoro Rebozo, cuyas aportaciones fueron importantísimas para nuestro Colectivo.

Se toma la decisión de establecer el Colegio en la calle Colmenares, con el apoyo de Juan Antonio Pérez de Paz, que de manera desinteresada, y como abogado, ofreció respaldo jurídico durante el mandato de dicha Junta.

El Colegio en esa primera etapa se encuentra con infinidad de problemas. El

más grave fue el conocer que, aproximadamente, el 80% de los compañeros no estaban de alta en el régimen de autónomos y la Inspección estaba realizando requerimientos de pago.

En ese momento estaba como responsable de esa inspección Antonio Reyes. La Junta de Gobierno del Colegio mantiene una reunión con Vicente Oliva, director de la Tesorería en esa época y, en una toma de fuerzas, se le dice que si se sigue por esa vía los compañeros comenzarán a equivocarse con los números en las liquidaciones de cotizaciones, ya que creíamos que esa era una venganza de alguien al tomar esa Junta Directiva la Presidencia del Colegio.

“ Al principio, los Graduados Sociales de Las Palmas dependían del Colegio de Granada.

Elaboramos el primer listín de Colegiados Graduados Sociales de toda España.

Finalmente se llegó a un pacto con Vicente Oliva que consistía en que el Colegio certificaría con la fecha de Constitución de la Junta Directiva la antigüedad de los colegiados, ya que no constaba nada con anterioridad. Se consensuó un modelo de certificado y se convenció a todos los compañeros que había que ponerse al día. No se podía no estar dado de alta y ejercer como Graduados Sociales.

La misión principal de esa Junta fue promover la idea, entre los colegiados y las instituciones, de que el Colegio era un ente al que había que acudir y que dicho ente se iba a preocupar por el colegiado.

En ese momento se comenzó con la campaña de dar imagen al Colectivo, que se nos reconociera como Graduados Sociales. Empezamos a aparecer en radio, revistas, aunque fueran de automovilismo, pero aparecíamos y comenzamos a hacernos oír y ser reconocidos como profesionales.

Entre los objetivos cumplidos por esa Junta destacan:

La Jura de los miembros de la Junta de Gobierno de un Colegio de Graduados So-

ciales en España y lo hacemos ante el Delegado de Gobierno de esa época, Eligio Hernández, gracias a la ayuda inestimable de Francisco de Aguilar, que siempre echó una mano importante al Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas.

Se crearon las primeras Jornadas del Colegio y la primera Jura de toda España de los Nuevos Colegiados. Contamos con la presencia de Tomás Sala Franco, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia y Alberto Guanche como conferenciantes, entre otros. Y el Acto de Clausura se hizo con la Jura de todos los Colegiados.

También elaboramos el primer listín de Colegiados Graduados Sociales de toda España, con hojas intercambiables para poder mantenerlo al día. Se hicieron carpetas de plástico con el logo de los Graduados Sociales. Ahí contamos con la ayuda inestimable de Almacenes Cuadrado, que nos ajustó mucho el precio de ese tipo de material, todo esto con



Directorio Profesional

**Excmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales
de Las Palmas**

el objetivo de sacar fondos para el Colegio.

Se publicaron los primeros honorarios mínimos de los Colegios de Graduados Sociales en 1988.

Publicamos también los primeros estatutos de los Colegios Oficiales de los Graduados Sociales.

En esa época se instaura la medalla al mérito Colegial, otorgando la primera a Francisco Aguilar Santos, por toda la ayuda desinteresada que nos ofreció para formar el Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas, en un acto celebrado en el hotel Santa Catalina con representantes de toda la judicatura.

Entre otros de los agradecimientos que le debía el Colegio a Aguilar destaca la presentación de Jerónimo Saavedra, primer presidente del Gobierno de Canarias, lo que permitió que estuviera presente en muchos de nuestros actos, con la consiguiente presencia de los

Junta de
Gobierno
del Colegio
de 1985.



Esto nos permitió, de manera indirecta, favorecernos de una publicidad que necesitábamos en esos momentos. La anécdota de ese acto fue la colocación de la medalla al revés, debido a los nervios del presidente del Colegio, Manuel Dévora.

Se buscaba la manera de sufragar los gastos de mil maneras, ya que solo con las cuotas de los colegiados no se llegaban a cubrir todos los gastos del Colegio. Uno de los logros conseguidos fue el acuerdo con las Centrales Sindicales para que nos facilitaran los Convenios con la antelación suficiente a su publicación. De este modo, el colegiado lo podía fotocopiar y empezar a aplicarlo mucho antes que los intrusos. En esa época había mucho intrusismo en nuestra profesión y era una forma de ganarle la batalla y dar importancia al hecho de estar colegiado.

Otra manera fue creando Certificados Colegiales, modelos de Papeletas de Conciliación etc., los colegiados acudían al colegio pagaban por dichos impresos y se hacía algo de caja.

Otra de las colaboraciones a destacar es la realizada por las Mutuas patronales. En el caso de Mapfre nos cedía muchas veces los locales que tenían debajo de la inspección para realizar nuestros actos. El resto de Mutuas, cuando tenían prohibido darnos fondos para nuestras jornadas o formaciones, colaboraban pagando los vuelos y hoteles de los ponentes. Así, de esa manera entre unos y otros conseguíamos sacar los proyectos adelante.

La Junta que presidía Manuel Dévora González acordó una duración de cuatro años, ya que su objetivo principal era dar a conocer al Graduado Social como un profesional de prestigio y levantar el Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas, por lo que al final de ese periodo no volvieron a presentarse.

En opinión de Dévora, prácticamente, no existe analogía entre lo que era el Graduado Social en esa época y lo que es hoy en día. En los ochenta, el Graduado

Social no podía subirse al estrado y, cuando comenzamos a subirnos, había muchos magistrados que no nos tenían en cuenta y nos menospreciaban, tratándonos como si no nos enteráramos de nada.

No podíamos realizar Recursos de Suplicación, en este punto hay que reconocer que la Sala fue muy considerada con el comienzo de esa andadura de los Graduados Sociales.

Actualmente, Manuel Dévora es, muy a su pesar, Graduado Social No Ejerciente. Esto es debido a que, tras concluir la carrera de Derecho, el Colegio Oficial de Abogados no le permitía colegiarse si estaba colegiado como ejerciente en el Colegio Oficial de Graduados Sociales. Sin embargo, su mujer, María Victoria Ruíz de Oña, Graduado Social ejerciente, es la que pasa a ser la Graduado Social titular de su despacho.

Pero no quiere desligarse del Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas ya que ésta es su profesión de corazón y sigue manteniendo su número de Colegiado como no ejerciente.

LAS PRIMERAS JORNADAS ONLINE

La pandemia lo ha condicionado todo. Y como no podía ser de otra manera, el Colegio, fiel a la cita de sus Jornadas, organizó la XXXVIII edición de las mismas en formato online con un excelente resultado.



En la primera sesión de las XXXVIII Jornadas la doctora en Psicología. Especialización Avanzada en Gestión de Recursos Humanos, Carmen Sánchez Gombau expuso el entorno VUCA, concepto que surgió en el ejército estadounidense para referirse a la necesidad de una nueva estrategia ante nuevas realidades y cambios de escenario. Este acrónimo hace referencia a la volatilidad, la incertidumbre, la complejidad y la ambigüedad.

Carmen Sánchez Gombau explicó que las empresas deben estar en constante transformación si quieren

sobrevivir a los incesantes cambios del mercado laboral, y ahora, los responsables al mando de las compañías son los nuevos líderes VUCA.

El presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Humberto Guadalupe Hernández analizó las sentencias más relevantes del Tribunal Supremo dictadas en este año 2020. En relación a los despidos nulos o improcedentes, en aquellos casos en los que la decisión extintiva se haya realizado sin causa aparente o en fraude de ley, Guadalupe declaró que la doctrina mayoritaria es la





declaración de improcedencia descartando la nulidad; no quedando claro aún si será esta la doctrina que finalmente impere en relación con aquellos despidos que se produzcan contraviniendo lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 9/2020.

Otra de las sentencias analizadas, dictada en junio de este año, es la relativa al personal indefinido no fijo, figura que nace en los tribunales en el año 1996, y que según unificación de doctrina concluye que esta posibilidad es extensible a las empresas públicas.

Humberto Guadalupe continuó desgranando los aspectos más destacados de las principales sentencias relativas al convenio de aplicación en las empresas multiservicios, aplicación de métodos de control en el trabajo o incapacidades derivadas de patologías pro-

ducidas durante el tiempo de trabajo.

En la segunda sesión, la técnica en Política Social y Planes de Igualdad, Miriam Montesdeoca Hernández, expuso, de manera práctica, el procedimiento para la implantación de los planes de igualdad en las empresas: desde la constitución de la comisión negociadora, pasando por el diagnóstico, hasta la aprobación del plan y su registro obligatorio.

Según señaló Montesdeoca un Plan de Igualdad implica realizar un conjunto ordenado de medidas, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo en la empresa, adoptadas tras realizar un diagnóstico de situación.



Más de 250 inscritos, seis ponentes, ocho entidades colaboradoras y seis horas y media de transmisión en directo.

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establecía la obligación de elaborar y aplicar un Plan de Igualdad en aquellas empresas con más de 250 empleados. Con la entrada en vigor en marzo de 2019 del Real Decreto 6/2019, se amplían las empresas sometidas a tal obligación de forma paulatina: desde marzo 2020: empresas con más de 150 empleados; desde marzo 2021: empresas con más de 100 empleados y desde marzo 2022: empresas con más de 50 empleados, Recordó Miriam Montesdeoca.

La mesa redonda que contó con la participación de Norberto Borrego Jiménez, Compañía Cervecera de Canarias S.A.; Natalia Elías Almeida, Tanatorio San Miguel, S.L. y Pompas Fúnebres La Soledad, S.L.; José Ramón Dámaso Artiles, Grupo JD Asesores y Consultores y Expresidente del Colegio de Graduados Sociales de GC y Fv y fue moderada por Sandra Santana Trujillo, vicepresidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de

Gran Canaria y Fuerteventura, abordó los efectos del Covid-19 en las empresas.

Como no podía ser de otra manera, la referencia al teletrabajo desde tres ópticas bien diferentes fue el eje sobre el que pivotó buena parte de la mesa redonda. Como conclusión de la misma se deduce que el teletrabajo ha llegado para quedarse, pero aún falta dotarlo de un marco legal adecuado que mitigue la actual inseguridad jurídica. También

supone un modo de acercarse a la conciliación tan difícil de llevar a la práctica. Entre los retos: la mejora de las telecomunicaciones y la inseguridad jurídica.

El presidente del Colegio concluyó que, si bien las circunstancias han impedido el encuentro habitual que se producía en las Jornadas presenciales entre los compañeros profesionales, la realización de las mismas ha permitido aportar infor-



mación y formación a los Colegiados en momentos en los que se hace muy necesaria. Ojeda realizó una valoración “muy positiva” del resultado de las XXXVIII Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social que organiza el Colegio en formato online.

El presidente destacó el alto nivel de los ponentes así como la calidad de la exposición que realizaron sobre los asuntos que versaba cada una de sus exposiciones. El presidente del Colegio reconoció el es-

fuerzo que significó realizar esta edición atípica de las Jornadas, admitiendo que se vio compensado a tenor de los resultados.

Por último, Fermín Ojeda agradeció la colaboración del Gobierno de Canarias, del banco Santander, Global Finanz, Quirón Prevención, Audiat, Tirant lo Blanch, banco Sabadell y previsora General, sin cuya cooperación hubiera sido imposible el desarrollo de las mismas.





**HUMBERTO
GUADALUPE
HERNÁNDEZ**



ME VOY PORQUE ME JUBILO, NO PORQUE QUIERA.

De cuándo empezó a ahora, ¿el cambio ha sido radical?

Vaya que sí. Al principio eran 5 ó 6 los Juzgados que había en la provincia. Ahora son 12 más la Sala. La conflictividad se ha multiplicado y se ha hecho muy compleja. Antes los pleitos eran muy sencillos. El desarrollo y transformación de la sociedad y la economía han tenido mucho que ver en ello.

En esos inicios uno de sus objetivos fue rescatar la base de datos. Yo soy analógico y no digital. Cuando llegué aquí, Alejandro Álvarez tenía un archivo estupendo con toda la jurisprudencia de la Sala, y yo seguí manteniéndola.

Pero cuando aparecieron las bases de datos, la ficha manual tenía poco sentido. Pero todo ese material está ahí. Esperando a que llegue alguien con ganas y lo ordene. El fichero era la memoria histórica de la Sala.

Como miembro de la Asociación Jueces para la Democracia, ¿cómo valora la situación en la que está el CGPJ?

Soy miembro desde el año 1976. Es intolerable que se bloquee la renovación de un órgano constitucional y no se puede usar como arma arrojadiza. La imagen que se transmite es de desprestigio absoluto y hay que ponerle fin. Para ello se requieren unos responsables políticos serios, que tengan visión de Estado y que asuman que los órganos constitucionales no se renueven porque no les interesa que cambien. Porque la imagen que se transmite es la de un órgano manipulado y la gente piensa que eso

lleva a cabo la manipulación del juez. El deterioro de la imagen es tremenda y es una irresponsabilidad no ponerse de acuerdo. Penosísimo.

¿Cómo se está viviendo esta nueva realidad laboral en los Juzgados?

Yo lo veré de fuera. Cuando empezó todo esto, la idea que tenía, yo y mis compañeros, era que se iba a producir una avalancha. La realidad, a pesar de las críticas de los políticos sin altura de miras, es que todas las medidas que el Gobierno ha adoptado han servido para frenar la situación. En estos momentos nos encontramos en un impasse. Está la situación *mantenidita*. Nosotros aquí en la Sala tenemos menos trabajo que nunca. Yo llevo aquí desde el 2000 y estamos absolutamente al día. Este mes de marzo ya empiezan a llegar más casos. Cuando acaben los Ertres sí creo que habrá una avalancha brutal.

“

Lo que he aprendido aquí con los años, es que el peor empresario que hay es la administración pública.

¿Hay diferencia entre las sociedades de las diferentes C.A. y se manifiesta en la litigiosidad?

Sí, por supuesto. Yo he estado en dos Comunidades Autónomas, en Cataluña ha sido poco tiempo y el resto en Canarias. En Barcelona, una ciudad muy grande e industrial, los pleitos eran mucho más complejos y no eran con las administraciones públicas. Sin embargo en Canarias las administraciones públicas están todos los días en los tribunales, porque la sociedad es distinta y porque las administraciones funcionan diferente. Cuando llegué aquí, me quedé asombrado. Lo que he aprendido aquí con los años, es que el peor empresario que hay es la administración pública. Porque quiere un trato distinto y no se da cuenta que ella tiene un trato distinto como administración cuando actúa con arreglo al derecho administrativo, pero cuando actúa como administración, como empresa, está sometida al Estatuto y no puede tener tratos diferentes. Y esto es una lucha constante.

¿Cómo se está viviendo esta nueva realidad laboral en los Juzgados?

Yo lo veré de fuera. Cuando empezó todo esto, la idea que tenía, yo y mis compañeros, era que se iba a producir una avalancha. La realidad, a pesar de las críticas de los políticos sin altura de miras, es que todas las medidas que el Gobierno ha adoptado han servido para frenar la situación. En estos momentos nos encontramos en un impasse.



Está la situación *mantenidita*. Nosotros aquí en la Sala tenemos menos trabajo que nunca. Yo llevo aquí desde el 2000 y estamos absolutamente al día. Este mes de marzo ya empiezan a llegar más casos. Cuando acaben los Ertos sí creo que habrá una avalancha brutal. Porque hay un montón de empresas que no podrán salir adelante al desaparecer los Ertos...

Una empresa no son solo los trabajadores; tiene una serie de gastos a los que tiene que hacer frente. Me voy contentísimo de lo que he hecho, muy satisfecho. Me voy, no queriéndome ir, pero muy contento. Le he dedicado a la Justicia 42 años y 37 a lo Social. Yo entré en 1983 en Barcelona, hasta el 2000 como juez y del 2000 al 2021 como presidente de la Sala. Me he equivocado, como todo el mundo. Y el que diga que no

hay que asustarse de él, pero he tenido una trayectoria ideológica, es decir un conjunto de valores, que heredé y de la propia vida. Se quedan unos compañeros estupendos. Mi predecesor me dijo: la Sala la hacen las personas y aquí hay un grupo estupendo, grande y compacto que seguirá haciendo una gran labor.

Administrar la justicia social ¿ha servido para mejorar la sociedad?

Yo creo que la sociedad ha cambiado muchísimo. Esto quizás lo diga desde una visión muy parcial. El último recurso que tiene el ciudadano es la Justicia. Cuando un ciudadano no consigue arreglar sus problemas, le queda esta vía. Por eso la gente es más exigente con los tribunales y acude a los



tribunales para que les defiendan. También la sociedad ha experimentado un cambio brutal, de judicialización en sentido bueno. De intervención la Justicia en la solución de los conflictos en parcelas que antes no entraba.

Hace 25 años, quién iba a pensar que iba a ver ministros en la cárcel, el yerno del rey en la cárcel, investigándose judicialmente al rey, políticos “a punta pala” en la cárcel. Antes de eso ¿no existía la corrupción? Igual. ¿Se perseguía? No. Y eso se ha logrado gracias a la democracia, toda la sociedad, el poder judicial... Hace 20 años era impensable y se hacía con total impunidad, porque los tribunales no perseguían estos delitos.. Por eso es más transparente.

Resumir tantos años es difícil, pero ¿qué legado deja?

He intentado marcar en la Sala una línea que no es mía, está en la Constitución. Y el Derecho del Trabajo nace para reequilibrar una situación de desequilibrio. La relación empresario - trabajador, no es de igual a igual y el derecho del trabajo es un conjunto de normas de protección de los trabajadores. Cuando empiezas a leer el Estatuto todo son obligaciones para el empresario. Desde esa idea yo me he dedicado a actuar. Todas las sentencias que he puesto y todas las resoluciones que he hecho, están hechas desde la concepción del derecho del trabajo como una herramienta del estado social y democrático de derecho y aplicando el Estatuto de los Trabajadores, con las perspectiva de los derechos fundamentales.

Respecto a los GS, se va justo en el momento en el que se está preparando su incorporación a la sala. Cuando yo empecé en Barcelona no sabía lo que era un GS, de verdad. Yo creo que, si hay algún colectivo que haya experimentado

una transformación tremenda socialmente hablando es el de los GS. En el 83 no se podían sentar en el estrado; estaban a bajo de pie al lado del cliente.

La primera batalla fue poder sentarse en el estrado. La segunda poder usar la toga y en esa historia y batalla, yo he estado con los GS, porque el presidente del Colegio de GS de Barcelona, que en aquella época era la punta de lanza de las reivindicaciones (allí había miles), se apoyó en un grupo de magistrados de lo Social de Barcelona, entre los que estaba yo, para por ejemplo poder redactar una enmienda que se presentó en el Senado y que coló y permitió a los GS asimilarlos a los procuradores para que tuviesen la representación. Esto unido al tratamiento universitario del grado de Relaciones Laborales y RRHH ha significado que, hoy por hoy, en el mundo del derecho del trabajo, el colectivo fundamental e importante y más formado es el de los GS, porque están especializados en esa disciplina.

Se puede ver la entrevista completa en video en este enlace:



El Colegio imparte una acción informativa sobre Derecho del Trabajo para Personas Extranjeras en Cáritas.

Se beneficiaron de la misma las usuarias y profesionales del Centro Lugo de la citada entidad.

La vicepresidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura, Sandra Santana, experta en derecho del trabajo para personas extranjeras y el vocal y orientador profesional, Raúl Henríq, impartieron, en calidad de voluntarios, una acción informativa sobre Derecho del Trabajo para Personas Extranjeras, dirigida a las usuarias y a las profesionales del proyecto Centro Lugo.

Esta jornada se realizó en colaboración con Cáritas Diocesana de Canarias y las responsables del proyecto Centro Lugo, Centro de Atención a la Mujer, ubicado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El grupo de reciente creación denominado: “Las Azoteístas”, conformado principalmente por mujeres extranjeras, ha sido el beneficiario de esta acción realizada por los miembros de la Junta del Colegio. Las participantes comenzaron a reunirse en una azotea con el fin de pensar y dialogar sobre filosofía y, así de esta manera, empezar a buscar salida a la situación de prostitución y violencia que padecen.

En el desarrollo de la jornada, Sandra Santana resolvió algunas de sus principales preocupaciones acerca del derecho del trabajo para personas extranjeras, especialmente sobre la tramitación y obtención del permiso de trabajo.

Además, Santana ofreció asesoramiento personalizado a nivel individual, tanto a las usuarias del centro como a las profesionales que las atienden.

En el marco de las acciones habituales que hasta ahora ha venido desarrollando el Colegio en pro de la excelencia profesional de sus colegiados, en materia del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la actual junta directiva, a través de acciones de voluntariado como la desarrollada con Cáritas y “Las Azoteístas”, afirma su compromiso con la sociedad y, en concreto, con las personas que más necesitan de nuestros conocimientos y experiencia profesional.





Los miembros del colegio en Fuerteventura presentan el programa de la nueva junta a las mutuas y empresas de prevención.

El delegado territorial y vocal del Colegio en Fuerteventura, Antonio Ravelo Umpiérrez y la vicepresidenta 2ª, Carmen Saavedra organizaron un desayuno informativo en la isla, en el que presentaron a los representantes de mutuas y empresas de prevención el programa de la nueva Junta del Colegio.

Durante el encuentro, en el que estuvieron presentes por Mutua Universal: Juan Martín Rodríguez, Mutua Premap: Pablo Chain Rieto, Quirón Prevención: Mª José García Irastorza, Ibermutua: Omayra Gil Varreño, Laboral Group: Germán Tapia López y Antea Prevención: Josefa Méndez Verdú, los representantes en Fuerteventura expusieron la continuación de las relaciones con estas entidades y el establecimiento de nuevos objetivos de formación condicionados por las actuales circunstancias.

Por su parte, los responsables de las entidades participantes informaron del programa de acciones formativas que tienen previstas realizar y al que invitan a participar al colectivo de los graduados sociales en la isla.

Tanto Ravelo como Saavedra comunicaron que en breve enviarán al colectivo de Fuerteventura esta información, así como recogerán aquella que estimen de interés para organizar webinars que permitan subsanar las dudas que genera el actual escenario.

COMISIONES DEL COLEGIO Y EQUIPO QUE LAS FORMAN:



COMISIÓN RED: Fermín Ojeda Medina

EQUIPO: Nazaret, Sandra, Sonia y Jennifer.

FORMACIÓN: Jennifer Moreno Castellano

EQUIPO: Nazaret, Cristina, Sonia, Priscila, Natalia, y Santiago.

FOMENTO Y ACOGIDA AL COLEGIADO: Cristina Betancor Rguez.

EQUIPO: Sandra, Nazaret, Raúl, y Toni.



INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y CONVENIOS: M Priscila Alemán Marrero

EQUIPO: Nazaret, Jennifer y Toni.

FOROS Y CIRCUITOS PROFESIONALES: Nazaret Cabrera Ramos

EQUIPO: Sandra, Raúl, Natalia y Toni.

INTRUSISMO Y COMPETENCIA: Juan José Rodríguez Falcón

EQUIPO: Priscila, Sonia y Toni.



ÉTICA Y HONORARIOS: Jezabel Bravo de Laguna y Santana

EQUIPO: Natalia y Juan José.

RELACIONES PÚBLICAS: Jose Miguel Herrera González

EQUIPO: Sandra, Toni y Carmen.

ACTOS LÚDICOS COLEGIALES: Juan Manuel Pérez Blanco

EQUIPO: Jennifer y Natalia. Toni y Carmen.



RELACIONES CON ORGANISMOS PÚBLICOS: Sandra Santana Trujillo

EQUIPO: Raúl y Nazaret.

WEB, IMAGEN Y PROMOCIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y REDES:

Raúl Henríquez García

EQUIPO: Juan José, Jennifer, Priscila, Santiago, y Toni.

FORO COLEGIAL: Sonia Pazos Santana

EQUIPO: Nazaret, Priscila, Jennifer y Toni.



CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN: Nazaret Cabrera Ramos

EQUIPO: Nazaret, Sandra y Toni.

LA VOZ DEL COLEGIADO: TODOS

REVISTA GRADUADO SOCIAL: Carmen Saavedra

EQUIPO: Natalia y Gustavo.

¿ QUÉ HACE CADA COMISIÓN?



CULTURA Y FORMACION: Organización de cursos, conferencias y coloquios para la formación y perfeccionamiento de los Colegiados, La organización y desarrollo, de seminarios o equipos de trabajo, dedicados a profundizar en materias sociales y jurídico-laborales. La promoción y desarrollo de la formación profesional, así como el necesario perfeccionamiento y reciclaje, con carácter permanente, que requiere todo profesional. Proposición preparación y desarrollo de cursos, Jornadas , y otros eventos formativos.

ETICA Y HONORARIOS: Será la encargada de informar a la Junta de Gobierno, de aquellas actuaciones de los Colegiados que no se ajusten a la Ética y a la Deontología profesional, asimismo informará sobre la procedencia de la actualización de los criterios de honorarios orientativos, aplicables única y exclusivamente en los casos de tasación de costas y jura de cuentas de los Graduados Sociales, emitiendo su parecer sobre las posibles reclamaciones contra las minutas de estos Colegiados.

INTRUSISMO Y COMPETENCIA: Su finalidad será la de impedir que personas, entidades, asociaciones empresariales y sindicales, puedan invadir el ámbito competencial específico de la profesión de Graduado Social y asimismo tratar de detectar aquellos actos que sean constitutivos de competencia desleal

INTERPRETACION NORMAS Y CONVENIOS: Análisis y estudio de normas , proposición de informes técnicos de interés.

COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES: Sus funciones serán las de propuesta e informe en todos aquellos asuntos en los que fuese conveniente para los intereses colegiales y generales. Así como la difusión, a través de los medios de comunicación social, de una imagen acorde con las exigencias actuales de la profesión. Con la misma finalidad, sugerirá a la Presidencia su participación en cuantos actos deba estar representado el Colegio, tales como conferencias, congresos y asambleas profesionales. Igualmente y en el mismo sentido, propondrá a la Junta de Gobierno aquellos contactos con las Instituciones públicas.

o privadas de cara al establecimiento de relaciones fluidas y permanentes para posibilitar la proyección institucional del Colegio en la sociedad.

FOROS Y CIRCULOS PROFESIONALES: Talleres prácticos de carácter profesional : Mesas redondas, foros de debate

NUEVAS TECNOLOGÍAS: Modernización estructura colegial, comunicaciones ... etc

REDES Y WEB: Desarrollo Redes , Facebook, Linkedin , Twitter, YouTube, Web Colegio.

FORO COLEGIAL: Organización , desarrollo y promoción del Foro.

FUERTEVENTURA: Relaciones con Fuerteventura , propuestas , acciones dirigidas a minimizar la insularidad , problemas propios de la Isla. Promoción de la participación colegiados fuerteventura

LA VOZ DEL COLEGIADO: Promoción participación del colegiado, quejas, atención al colegiado.

FOMENTO Y ACOGIDA NUEVOS COLEGIADOS: Promoción colegiación y programas de acogida.

COMISION RED: reunión de trabajo periódica con Sistema Red, sobre relación graduado social y tesorería.

REVISTA: Edición Revista electrónica colegio trimestral, artículos, sentencias juzgados, etc

ACTOS LUDICOS: Proposición y Organización de eventos lúdicos .

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA. Tendrá como misión informar a al Presidente del Colegio en todos los asuntos que él mismo considere de interés para la mejor satisfacción de los intereses colegiales. Estará constituida por todos los Ex-Presidentes del Colegio y será la que propondrá a la Junta de Gobierno la concesión de Medallas al Mérito Colegial y Colegiados de Honor a aquellas personas o instituciones que sean acreedoras a tales distinciones.

AL GRADUADO SOCIAL

El Graduado Social,
cumple un siglo... el veinticinco.

Y, con provecho y ahínco,
el derecho laboral
y seguridad social...
Con noble sabiduría
los cultiva día a día.
Es por ello, les auguro,
por cuenta ajena... un futuro,
como con la asesoría.

Desde la universidad
no flaquean en su empeño,
porque ilusiones de un sueño
con fe más tenacidad
se tornan en realidad.

Y pese, a quienes les pese,
o le escueza a quien le escuece...
Sin causar ningún perjuicio,
tendrán el turno de oficio
porque el gremio lo merece.

Les niegan el contencioso
de las materias sociales.
¡Preceptos, tan esenciales!
Por ello, no es pretencioso,
ni tampoco tendencioso,
y menos, una insolencia,
decir que son competencia
de los que se han colegiado.
Aunque les esté vetado,
por la absurda indiferencia.

Entre tanta incertidumbre
e inseguridad jurídica.

La cosa se vio fatídica
con normas... de poca lumbre.

Encima, una servidumbre
que daban palos de ciego.

Con tanto desasosiego
y entre ERTES... enredados.

Por ser gran cualificados,
consiguieron dar sosiego.



Junto siempre a las empresas,
al obrero y al autónomo,
lo convierten en ecónomo
y en confesor de tristezas...

En las adversas sorpresas
de este desastre mundial.

El Graduado Social
capea bien la aventura
en una mar de amargura...

Por ser oficio esencial.

Codo a codo con el SEPE
y con la Tesorería...

Todo el mundo padecía
aquel enorme julepe.

No existe, quien no discrepe,
del aluvión de Decretos
que editan como folletos.

Jornadas para aterrar
tratando de descifrar...

jeroglíficos secretos.

Ya, se consiguió la toga,
recurso suplicación...

Pero no el de casación,
que la Cámara prorroga
de manera demagoga.

Algún día de sus labios,
sin soberbia y sin agravios,
dirán que sí los avalan.

Porque los ven o señalan,
como verdaderos sabios.

El Gobierno y Parlamento
deben ya de comprenderles,
y a la vez corresponderles
con respeto y fundamento.

Ya no existe un argumento
para negar lo exigido.

Pues lo tienen merecido
por ser expertos auténticos.

Mas, aún..., itan esperpénticos!,
al ya, no haberlo cedido.

Andrés González Francés.

Graduado Social jubilado.

OBJETIVO FORMACIÓN



Uno de los objetivos de esta nueva Junta de Gobierno es trabajar por lograr un alto grado de formación para nuestros compañeros Colegiados, como especialistas laborales que somos.



Josefa González Vega.

Objetivo en el que nos esforzamos diariamente para lograr una formación actualizada y de calidad. Y entre estos logros, uno de los primeros proyectos de esta Junta ha sido la concesión de una beca de Formación por importe de 1.500 €, para cursar el Máster de Alta Especialización de RR.LL., curso cofinanciado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España e impartido por la Universidad Complutense de Madrid.

Esta beca se otorgó a nuestra compañera Josefa González Vega, quien manifiesta sentirse altamente satisfecha con la formación: "El Máster ofrece una formación completa y exhaustiva de la materia laboral, destacando la resolución de cuestiones prácticas desde una pluralidad de perspectivas (legal, jurisprudencial, doctrinal y práctica judicial)."

El alumnado que cursa este máster alcanzará la condición de iuslaboristas con capacidades, competencias y habilidades multidisciplinares, para actuar de forma eficaz y eficiente en el mundo de las relaciones laborales.

Josefa nos comenta que le está resultando especialmente difícil, en la actual situación, compaginar el trabajo actual originado por el Covid-19, y los estudios del Máster. No obstante, a pesar de la dificultad está siendo muy gratificante; ya he aprobado los dos exámenes a los que me he presentado hasta la fecha.

El Máster finalizará el próximo mes de enero de 2022 y estamos seguros que Josefa González terminará con éxito el mismo. Sin duda una gran oportunidad para lograr la excelencia profesional. Te deseamos mucho éxito en tus estudios.

El Síndrome de Burnout se consolida en los Graduados Sociales.

Este artículo tiene como objetivo la interiorización como profesionales, pero ante todo como personas, la búsqueda de la reflexión de los graduados sociales y la aplicación del término BURNOUT propio de estudio de esta materia.

El 14 de marzo de 2020 con la publicación del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha supuesto un antes y un después en nuestra nación.

El Covid-19 se ha apoderado de las vidas de cada español, condicionándolas a nivel personal, social y laboral. La mañana del 14 de marzo, a pesar de que el pánico y la preocupación empezaba a promulgarse entre la ciudadanía, creada por la incertidumbre y las noticias internacionales que a cada momento se transmitían por los medios de telecomunicación, nuestras vidas seguían siendo las mismas. Algunos se levantaban para ir a las escuelas, otros para ir a trabajar o, simplemente, salían a la calle en busca de empleo e

inclusive otros disfrutaban de sus vacaciones o días libres.

Sin embargo, poco después todo se paralizó. La mayor parte de la población pasó de ser absolutamente libre a encontrarse 24 horas dentro de sus domicilios y, por desgracia, no todos en las mismas condiciones. Pero aun así, el pensamiento de que esta situación sería algo pasajero seguía presente y nunca nos imaginaríamos que, tras casi un año después, el COVID-19 seguiría en nuestras vidas. Con el paso de las semanas la economía se empezó a tambalear. Cada vez eran más los sectores limitados a desarrollar su actividad, poco a poco fueron cerrando negocios, la palabra ERTE se volvió común entre todos los ciudadanos y la sanidad jugó un rol principal.

En el mercado laboral todas

las profesiones tienen la misma importancia, pero desde mi punto de vista, el cual puede ser discutible, tres de ellas han sido claves en esta pandemia.

Por un lado, las dos primeras, los enfermeros y médicos. Durante esta época, una de las consecuencias a nivel social ha sido el reconocimiento a la sanidad. Se ha valorado su labor a pesar de que realizaban las mismas funciones en plena normalidad, y cada noche un aplauso iba dirigido hacia ellos. Sin embargo, el refrán "Nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena", ha sido un golpe de realidad que se ha colocado en frente de todos los españoles.

En segundo lugar, los Graduados Sociales han sido la pieza que faltaba y que completaba este puzzle.





Claudia Herrera Marín

Graduada en RRL y RRHH
por la ULPGC

En contraposición con los enfermeros, aunque el número de medios que han hecho voz de esta profesión por la que tantos años llevan luchando su comunidad de miembros, ha aumentado, el término graduado social no ha logrado ser lo suficientemente reconocido como sus actuaciones/funciones laborales han demostrado durante esta pandemia.

El graduado social como profesional, asesor jurídico en materia socio-laboral, experto en Relaciones Laborales, Sociología y Recursos Humanos, ha sido indispensable durante esta situación extraordinaria para las empresas que forman y fomentan la economía de nuestro país. Desde las grandes empresas hasta las PYMES, las cuales no hubiesen contado con los conocimientos necesarios para actuar y gestionar su ámbito laboral.

Estos meses han sido de una dureza dimensional, jornadas laborales interminables, hospitales desbordados de pacientes para los que existían los recursos mínimos, despachos llenos de calendarios, plantillas colectivas, escritos y periodos de actividad. Doble de trabajo para prácticamente el mismo número de plantilla.

Debido a esta situación y correlacionado con mi interés por los riesgos psicosociales, no he parado en los últimos meses de plantearme una serie de cuestiones:



Gran parte de los graduados sociales están experimentando síntomas del Síndrome del Quemado, aunque no sean conscientes de ello.

¿Qué sienten estos colectivos?, ¿La palabra adecuada será “cansados” o “agotados”? etc. Con el transcurso de los meses, teniendo en cuenta distintos factores, leyendo y escuchando testimonios de trabajadores de ambas profesiones, no existe una respuesta más rotunda que una afirmación al agotamiento físico y emocional, aunque hasta el momento no conste un análisis de datos.

De acuerdo con lo expuesto, como graduados sociales y expertos en la materia, ¿Qué fenómeno negativo puede estar apoderándose de ellos? Tal vez, ¿El Burnout?

A continuación, para en el caso de que frente a este artículo se encuentren lectores que hasta el momento no tengan conocimiento alguno sobre dicho síndrome, como pueden ser futuros graduados sociales, a continuación, se deja una definición de burnout, con el fin de alcanzar una mayor comprensión:

El Burnout, definido como el síndrome de estar quemado por el trabajo, se considera “uno de los daños laborales de carácter psicosocial más importantes en la sociedad actual”; se ha determinado a través del agotamiento, despersonalización y cinismo e ineficacia profesional y se representa como un fuego que se sofoca o una llama que se extingue. (Salanova y Llorens, 2008),

Es un proceso interaccionista entre las características del entorno laboral y de orden personal que cursa en forma crónica. (Maslach y Leiter, 1997). Un estado mental persistente, negativo y relacionado con el trabajo, en individuos “normales”, caracterizado principalmente por agotamiento (exhausti-



vo), acompañado por distrés, sensación de competencia reducida, disminución de la motivación, y el desarrollo de actitudes disfuncionales en el trabajo. (Schaufeli & Enzmann, 1998).

Según Roger Forbes (2011), las causas del burnout pueden ser de varios tipos, pero principalmente se centran en las actividades que vinculan al trabajador que tiene contacto directo con los clientes, horarios excesivos de trabajo o altos niveles de exigencia.

Las condiciones anteriores pueden generar burnout en situaciones de exceso de trabajo, desvalorización del puesto, trabajos en los cuales prevalece la confusión entre expectativas y prioridades, falta de seguridad laboral, o exceso de compromiso. (Albee, 2000).

Por consiguiente, apartando a los enfermeros y médicos, ya que el Burnout se estudia

principalmente en los centros sanitarios y educativos. Como podemos observar prácticamente son los mismos hechos que se manifiestan en el día a día de los graduados sociales, como consecuencia del COVID 19.

Recientemente escuchaba en una Webinar a un compañero decir que su jornada podía empezar a primera hora de la mañana y terminar a las 5 am; otros en cambio han decidido prejubilarse; otros han descubierto que esta profesión no termina de complacerles y la cara opuesta son los que han conseguido entablar una unión de mayor fuerza con la misma.

Sin duda alguna, gran parte de los graduados sociales están experimentando síntomas del Síndrome del Quemado, aunque no sean conscientes de ello.



Ahora, si tú eres uno de ellos, párate a pensar ¿Cuánto ha aumentado tu trabajo en los últimos meses? y con ello tu jornada laboral, ¿Tienes actitudes más negativas como puede ser la frustración y el cinismo?, ¿Cuándo acaba tu jornada estás cansado?, ¿El trabajo te genera estrés?

Si notas un empeoramiento al contestarte a ti mismo a estas preguntas, creo que las respuestas a lo que estás sufriendo las estás encontrando tú mismo/a.

Por estas razones es importante tener en cuenta algunas medidas para sí ya no se puede prevenirlo, al menos reducirlo:

- Reparto equitativo de las Tareas.
- Rapidez de Reparto: es importante que el reparto de tareas se haga lo antes posible, puesto que de esta manera evitaremos que acaben en la lista de tareas pendiente
- Técnicas de Respiración.
- Escucha a tu cuerpo: nuestro cuerpo conoce nuestros límites, por esta razón cuando te encuentres cansado no sigas trabajando y has pausas de 5 o 10 minutos.
- Dieta Equilibrada.
- Dormir 8 horas diarias.
- Convertir los retos en oportunidades.
- Aprender a decir que ¡NO!
- El Mindfulness. La práctica regular del Mindfulness ayuda a estar más presente en lo que está viviendo, haciendo, pensando o sintiendo el trabajador, además aumenta la productividad, disminuye el número de errores, disminuye de manera efectiva el estrés y el cansancio emocional.

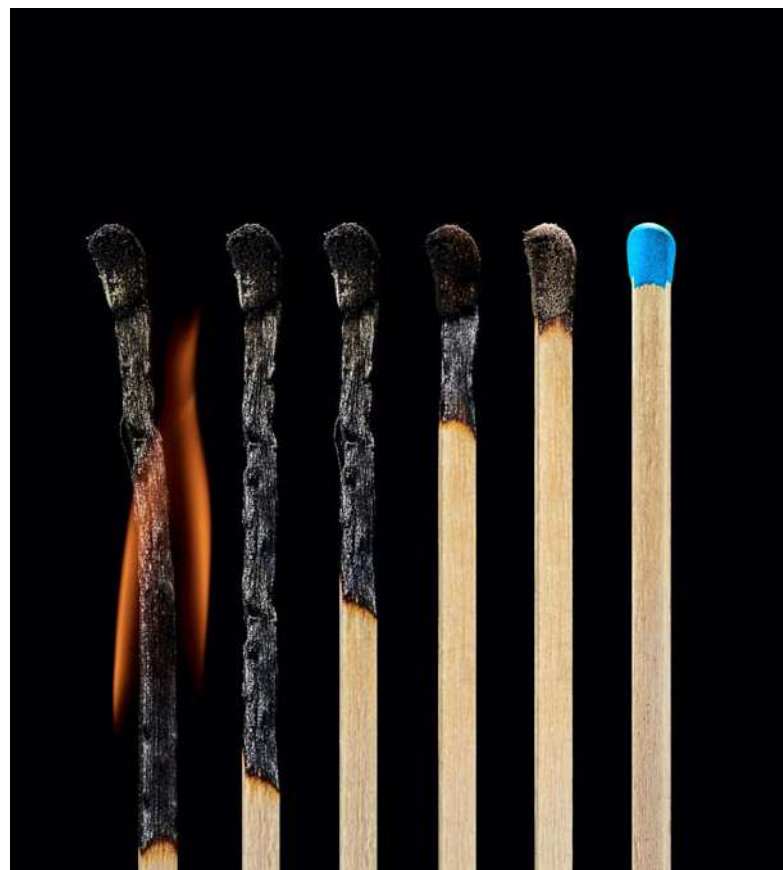
Entre otras tantas.

Además, aunque nuestra sociedad genera rechazo al análisis de uno mismo, otra propuesta de mejora es la utilización mensual en el equipo de trabajo, o individualmente del Inventario Burnout de Maslach. La aplicación de este permitirá comprobar si lo expuesto en este artículo es cierto, pero sobre todo permite detectar riesgos y corregirlos, a fin de que posteriormente no se llegue a desencadenar un panorama de riesgo psicosocial.



Por último, espero que los lectores de este artículo consigan profundizar sobre este riesgo laboral tan importante, y poner en práctica las recomendaciones aportadas, para una mejor gestión del trabajo y una mejora de la salud mental y física.

Después de tantos años estudiando este fenómeno desde el otro lado de la mesa, ha llegado el momento de aplicarlo a nuestro colectivo. Por todo lo expuesto, gracias por dar lo mejor de ustedes, por no abandonar y seguir remando contra corriente, por anteponer la necesidad urgente de miles de empresas y trabajadores perdiendo tiempo en familia, con los amigos o con la misma soledad y tranquilidad, que en muchas ocasiones es necesaria. Gracias por la predisposición sin haber o habiendo pandemia mundial.



GRADUADOS SOCIALES

TRABAJANDO POR
LA SOCIEDAD Y
LA ECONOMÍA



**ESENCIALES E
IMPRESINDIBLES**

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GC Y FV

20 Octubre 17:00 - horas.

WEBINAR

ERTE COVID-19 CUESTIONES PRÁCTICAS A PROPOSITO DEL RD LEY 30/2020

Intervienen

Guillermo Barrios Baudor
Catedrático Derecho del Trabajo y SS.SS. Universidad Rey Juan Carlos

Fermin Ojeda Medina
Presidente Colegio Oficial de Graduados Sociales de GC y FV

INSCRIPCIÓN >

www.grasolpa.net

SOLO COLEGIADOS

Llámanos 928 383 461

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

WEBINARS

RD Ley 2/2021

Los días 3 y 4 de febrero 2021 a las 17:00 horas los webinars abordarán los Trámites y Comunicaciones a realizar con el SEPE y La TGSS

Pedro Duarte Vázquez
director provincial del SEPE

Francisco Capellán Sanz
director provincial de la TGSS

FEB 03 17 PM

FEB 04 17 PM

www.grasolpa.net

928 38 34 61

3 de Diciembre 17:00 Horas

WEBINAR

Despido tras un ERTE COVID, compromiso del mantenimiento de empleo.

Ponente

Guillermo Leandro Barrios Baudor
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos

ORGANIZAN >

Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Santa Cruz de Tenerife y de Gran Canaria y Fuerteventura

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

SEMINARIO

ACTUALIZACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL 2021

Recapitulación y repaso de la normativa publicada en 2020 y 2021

JUAN DE DIOS FERNÁNDEZ LUPIÁÑEZ
INSPECTOR DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FEB 18 17:00 HORAS

WWW.GRASOLPA.NET

ON LINE

8 MARZO 14:00 HORAS DIRECTO EN

LIVE

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GC Y FV

CONSEJO CANARIO DE GRADUADOS SOCIALES

WEBINAR

"CÓMO CUMPLIR CON EL REGISTRO SALARIAL OBLIGATORIO"

Intervienen

Juan de Dios Fernández Lupiáñez
Inspector de Trabajo y de la Seguridad Social Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Fermin Ojeda Medina
Presidente Colegio Oficial de Graduados Sociales de GC y FV

INSCRIPCIÓN >

www.grasolpa.net

SOLO COLEGIADOS

Llámanos 928 383 461

21 Diciembre 17:00 - horas.

WEBINAR

"CÓMO CUMPLIR CON EL REGISTRO SALARIAL OBLIGATORIO"

Intervienen

Juan de Dios Fernández Lupiáñez
Inspector de Trabajo y de la Seguridad Social Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Fermin Ojeda Medina
Presidente Colegio Oficial de Graduados Sociales de GC y FV

INSCRIPCIÓN >

www.grasolpa.net

SOLO COLEGIADOS

Llámanos 928 383 461

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

... WEBINAR

REGISTRO RETRIBUTIVO

JUAN DE DIOS FERNÁNDEZ LUPIÁNEZ

INSPECTOR DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ON LINE

928 383 461
www.grasolpa.net

15 ABRIL
17:00 HORAS

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

WEBINAR

Problemas prácticos en la aplicación de legislación laboral creada a raíz del Covid 19.

Ponentes

GUMERSINDO PEDRO MANSO ABIZANDA
Magistrado del Juzgado de lo Social N°8

FERMÍN OJEDA MEDINA
Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura.

ON LINE >

www.grasolpa.net

928-383-461

18 de marzo
18:00-horas

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

17 Febrero
17:00 Horas

WEBINAR

NOTICIAS RED

Novedades del Boletín Noticias Red 2/2021

Ponente

Francisco Capellán Sanz
Director Provincial de la TGSS

ON LINE > 928 383 461 www.grasolpa.net

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

WEBINAR

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

PONENTE: Alejandro Pérez Rocasalbas,
Responsable del Departamento de Consultoría de Audidat Las Palmas.

MARZO 15
17:00 Horas

928 38 34 61

www.grasolpa.net

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

SÍGUENOS EN REDES



DESPIDOS OBJETIVOS CAUSAS ECONÓMICAS, ORGANIZATIVAS, TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DURANTE EL COVID-19.

Procedentes, Nulos
o Improcedentes.
Una cuestión
aún no resuelta
por el TS.



Por Fermín Ojeda.

La redacción de este artículo se realiza en mayo de 2020, después de más de un año de la declaración del estado de alarma el 15/03/2020 (recientemente finalizado el 09/05/2021) y de momento seguimos en la incertidumbre jurídica, sin un criterio definido de la calificación de los despidos objetivos por causas económicas, productivas u organizativas en periodo Covid.

El presente artículo pretende recopilar las sentencias más destacadas dictadas por nuestros Tribunales Superiores de Justicia, mostrando así la existencia de criterios distintos en cuanto a la calificación de los despidos denominados como despidos-covid .

Con la publicación del Real Decreto ley 9/2020 del 27 de marzo del 2020, que recoge el paquete de medidas complementarias frente al impacto del covid-19 que ya se establecían en el Real Decreto 8/2020 de 17 de marzo, concretamente su art. 2 establecía que *“La fuerza mayor y las*



causas económicas, técnicas, organizativas y de producción en las que se amparan las medidas de suspensión de contratos y reducción de jornada previstas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido.”; pero sin determinar que calificación de Nulos o Improcedente tendrían estos despidos, por lo que la vía interpretativa quedaba abierta y en consecuencia la inseguridad jurídica estaba servida.

Estas medidas, y entre ellas las limitaciones de los despidos, se fueron prorrogando en los diferentes Reales Decretos-Ley publicados: el RD-Ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo; el RD-Ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo; el RD-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, que prorroga hasta el 31 de enero de 2021 la aplicación de las medidas excepcionales para hacer frente al impacto económico y social del covid-19, y por último, el Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, de medidas sociales en



en defensa del empleo, ha prorrogado los arts. 2 y 5 del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por lo que de momento y salvo nueva prórroga de la limitación producto de la negociación de los agentes sociales la prohibición lo sería hasta el 31/05/2021.

Pasamos a referir las sentencias más destacadas:

Sentencia de la Sala Social (Pleno) del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, núm. 1851/2021, de 31 de marzo de 2021, Recurso de Suplicación: núm. 3825/2020 [“TSJCataluña 31_03_21”](#) resuelve el recurso de suplicación formulado contra la sentencia de 10 de julio de 2020, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 26 de Barcelona, que declaraba la improcedencia del despido vinculado a circunstancias derivadas del covid_19. El trabajador solicita la nulidad. La sentencia desestima el recurso. Contiene 3 votos particulares que disienten acerca de que el despido efectuado en contravención del art. 2 del RDL 9/2020 deba calificarse de improcedente y defienden su nulidad.

La sentencia señala que el despido se realizase con contravención de lo dispuesto en el artículo 2 del RDL 9/2020, no determina la nulidad del despido.

“El precepto no introduce una verdadera prohibición de despedir sino más bien una **limitación en relación a las causas que pueden justificar la procedencia de un despido en esta coyuntura** “no se podrán entender como justificativas (como causa fundante en expresión auténtica del legislador cuando regula el despido objetivo) de la extinción”. Con ello la duda hermenéutica, cuando concurren causas objetivas vinculadas a la crisis sanitaria, se sitúa entre la declaración de improcedencia por no poder, en la excepcionalidad, utilizar las mismas para la hábil y lícita extinción. O la de procedencia del despido, en función de si existe o no causa para el despido. Y no entre la declaración de nulidad o improcedencia porque sobre esto nada dice el dador de la norma.”

Si no se prevé por la norma excepcional una expresa prohibición de despedir, no es aplicable el artículo 6.3 del CC que sanciona con la nulidad los actos contrarios a las normas

prohibitivas.

Y la consecuencia que el instituto del fraude de ley impone como sanción a la prohibición del artículo 2 es que, como la extinción objetiva no puede estar amparada en causa legal, la falta de causalidad del despido, en nuestro ordenamiento y a falta de revisión estructural o temporal y coetánea a la legislación especial COVID-19, el despido ha de declararse improcedente.

Destacamos el voto particular del Magistrado **Joan Agustí Maragall**, al que se adhieren otros seis Magistrados de la Sala, alineándose en la tesis de que un despido en tales circunstancias tan solo **puede calificarse de nulo**.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 22 de marzo de 2021

[“TSJ Comunidad Valenciana 22_03_21”](#) analiza un supuesto de despido colectivo (no acordado con la RLT) que afecta a toda la plantilla de un hotel, con posterioridad a un ERTE suspensivo y entiende que, en virtud de la disp. Adic 6ª del RD Ley 8/2020, el riesgo de concurso exime del compromiso de mantenimiento del empleo y que al concurrir causas económicas y productivas provocadas por el COVID 19 debe declararse ajustado a derecho el despido colectivo.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 15 de febrero de 2021 [“TSJ Aragón 15_02_21”](#) revisa un caso en el que

la decisión extintiva adoptada por la empresa, en base a causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, lo es en base a la concurrencia de las causas que motivaron los ERTes, pero también en base a la concurrencia de nuevas causas como lo son la cancelación de otros contratos, lo que agrava la situación económica de la empresa con incidencia en la notable disminución de la producción y permite a la empresa la adopción de la extinción por dichas causas.





Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 26 de enero, [“TSJ PAIS VASCO 26_01_21”](#) declara la nulidad de un despido comunicado en abril de 2020 por supuestas causas económicas, a juicio de la Sala, la empresa “lo hizo para esquivar o evitar la aplicación (...) de la ‘prohibición’ de despedir del art. 2 del RDL 9/2020” y declara la Nulidad del despido basado en causas económicas anteriores a la pandemia, puesto que entiende que la empresa lo hace con el ánimo fraudulento de evitar la aplicación del artículo 2 del Real Decreto Ley 9/2020.

“la Sala entiende que, aunque el legislador no haya determinado la calificación que han de merecer estos despidos que vulneran el art. 2 del RDL 9/2020, nuestra consideración de tratarse de despidos en fraude de ley, vinculada a la necesaria efectividad del derecho al trabajo del art. 35 de la Constitución Española -en el que se inserta el derecho a no ser despedido sin justa causa- y a la clara voluntad legislativa de impedir los despidos por causas económicas, técnicas, organizativas y productivas en esta crisis derivada de la COVID-19, nos llevan a declarar la nulidad del despido”.

“ Existen criterios jurisprudenciales muy dispares, así que no cabe más opción que esperar a que el Tribunal Supremo se pronuncie.”

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17 de diciembre 2020 [“TSJMadrid 17_12_20”](#) declara la procedencia de un despido colectivo por causa productiva, organizativa y económica que afecta a toda la plantilla, sin acuerdo, de un restaurante que cierra porque ha finalizado el alquiler del local en el que desarrollaba la actividad y no ha podido encontrar uno de sustitución y en el que queda acreditado que durante al menos dos ejercicios la empresa incurrió en pérdidas.

Sentencia de La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 25 de noviembre de 2020, [“TSJMadrid 25_11_20”](#) analiza un supuesto en el que una empresa realizó un despido colectivo por la pérdida de un contrato y concluye que si bien ello hubiera constituido una causa legitimadora del despido antes de la pandemia del COVID-19, en el escenario actual no lo justifica, habida cuenta de que no puede obviarse que dicha pérdida trae causa de la citada crisis sanitaria, que ha provocado la reducción, e incluso supresión de la

actividad de la empresa.

Sentencia de la Sala de lo Social Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Andalucía de 19 de noviembre de 2020, [“TSJAndalucía 19_11_20”](#) en la que se determina que el despido no es un negocio jurídico abstracto, puesto que una cosa es la causa del contrato laboral (como función económica y social), y otra bien distinta son las causas del acto extintivo. Estima que el despido sin causa es improcedente y nunca puede ser declarado nulo.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 11 de diciembre de 2020, [“TSJCataluña 11_12_20”](#) analiza un supuesto en el que una empresa cuya actividad está relacionada con el sector turístico efectúa un despido colectivo fundado en la rescisión del contrato mercantil de prestación de servicios que le vinculaba al operador turístico que era su principal cliente. El tribunal concluye que no resulta aplicable el artículo 2 del Real Decreto-Ley 9/2020, ya que este solo está previsto para los supuestos en los que

la pérdida de actividad sea causa directa del COVID-19 y, en ese caso, lo es la rescisión del contrato, aunque la causa mediata o última pudiera ser la referida crisis sanitaria.

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 29 de octubre 2020 "[TS-JAndalucía 29_10_21](#)" aunque declara el despido colectivo nulo por incumplimiento del período de consultas de una empresa que tiene un ERTE/FM vigente entiende que esta calificación no puede derivarse del hecho de ausencia de concurrencia de causa.

En concreto considera que resulta de aplicación el siguiente criterio jurisprudencial:

"resulta que el ERTE citado tuvo por causa la declaración de estado de alarma, y se acordó al amparo de lo dispuesto en el art. 22 del RD Ley 8/2020, teniendo por causa directa la pérdida de la actividad derivada de las medidas adoptadas como consecuencia del COVID-19, que supusieron la suspensión de las actividades de restauración con cierre temporal de los locales destinados a tal fin.

Y, por otra parte, el despido colectivo, al margen de la referencia que se hace de manera accesoria a la previsión de un difícil futuro para el sector tras ser levantado el estado de alarma debido a las restricciones impuestas, tiene causa esencial y directa en la grave situación económica de la empresa, con unas muy notables pérdidas desde el inicio de la actividad en el ejercicio de 2018, que se incrementaron notablemente en el ejercicio de 2019 y aún más en el primer trimestre de 2020".

Y tras reproducir la doctrina jurisprudencial sobre el tránsito de ERTE a ERE concluye:

"Entendemos que este criterio jurisprudencial debe servir para descartar la imposibilidad de iniciar un despido colectivo por causas económicas durante el período de suspensión de las relaciones laborales a causa de la pérdida de la actividad derivada de las medidas adoptadas como consecuencia del COVID-19.



Por un lado, son distintas las causas que motivaron aquella suspensión y las que justifican a juicio de la empresa el despido económico (persistentes pérdidas), y por otro lado esas causas económicas invocadas son anteriores a la declaración de estado de alarma, y distintas a las que causaron la suspensión temporal de las relaciones laborales al amparo de lo dispuesto en el RD Ley 8/2020".

Como decíamos al comienzo de este artículo, la controversia está servida. Existen criterios jurisprudenciales muy dispares en lo que se refiere a la interpretación del artículo 2 del Real Decreto Ley 9/2020, así que no cabe más opción que esperar a que el Tribunal Supremo se pronuncie para determinar: de un lado, si el incumplimiento del la prohibición de este artículo conlleva la nulidad o la improcedencia del despido y, de otro lado, en qué casos y condiciones podrían ser declarados incluso procedentes los despidos durante la crisis sanitaria del Covid-19.



ANUARIO DE JURIS-
PRUDENCIA LABORAL
AÑO 2020

Colaboran con nuestro Colegio:



tirant
lo blanch
GRUPO EDITORIAL

Lo vemos
diferente

PREVIS

Sabadell
Professional

audidat
PROTECCIÓN DE DATOS

PREVISORA
GENERAL

GLOBALFINANZ
CONSULTORÍA DE RIESGOS Y CORREDURÍA DE SEGUROS

30 de MAYO

FELIZ DÍA DE CANARIAS



“Los Graduados Sociales han estado a un nivel excepcional a la hora de atender y suministrar información y tranquilidad.”

Alejandro Ramos Guerra. Director General de Trabajo del Gobierno de Canarias.



Enlace al video de la entrevista

La figura del GS, ha estado en segundo plano para la sociedad. La pandemia ha declarado su esencia.

No solo ha sido esencial en cuanto a la norma, sino también para el cliente, empresas y para dotar de seguridad jurídica a trabajadores y trabajadoras con el conocimiento y la profesionalidad del colegiado ejerciente dentro del ámbito de las relaciones laborales como puede ser los Graduados Sociales en Gran Canaria y Fuerteventura ha

sido excepcional la labor que han prestado. Lo he dicho en estas jornadas, que es fundamental el conocimiento y la formación, por eso el agradecimiento a estas jornadas online siendo innovadoras en un año complicado, en una situación pandémica en Canarias tan compleja pues es de felicitar el que nadie, mediante medios telemáticos, se haya quedado sin su formación.

Las Jornadas Online han sido innovadoras y un gran acierto para el colectivo.



Alejandro Ramos Guerra



Alejandro Ramos Guerra
Director General de Trabajo. Gobierno de Canarias.

Y lo más importante: durante la pandemia han estado a un nivel excepcional a la hora de atender y suministrar información y tranquilidad, que era de lo que se trataba en aquel momento tan complicado. Ahora lo vemos con cierta perspectiva, pero muchísimos hombres y mujeres lo pasaron mal. Darles serenidad a esos empresarios que pudieron dormir en los peores días de pandemia, gracias al asesoramiento cualificado de esos profesionales, ha sido todo un hito.

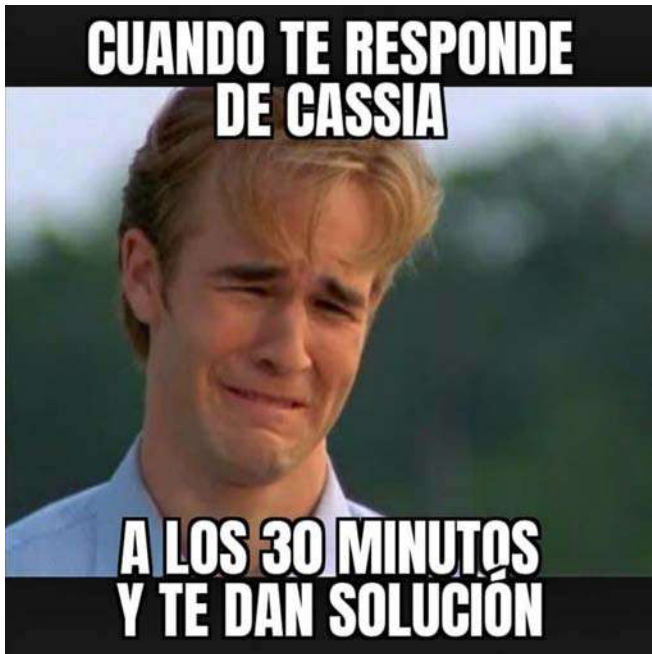
Desde la atalaya que le permite la administración, ¿cómo ve el futuro de este colectivo una vez ha tomado ese impulso, esa esencialidad?

Este es un colegio que será permanente, eterno, perenne. Este colegio profesional y aquellos hombres y mujeres graduados sociales, servidores públicos de la población canarias pues tendrá una prolongada vida, pues son servicio esencial, y porque son la herramienta del conocimiento ante las empresas, trabajadores y trabajadoras y ante la paz social que ha reinado en Canarias en un año tan complejo gracias a la labor de este colectivo



UN POCO DE HUMOR





Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura



Junta de Gobierno Vocales Delegado Territorial



Presidente
Ejerciente Libre de la Profesión
ILMO. SR. DON FERMÍN OJEDA
MEDINA
asesoria@asefico.com



Vicepresidenta 1ª
Ejerciente Libre de la Profesión
DOÑA SANDRA EUGENIA SAN-
TANA TRUJILLO
se.santana@hotmail.com



Vicepresidenta 2ª
Ejerciente Libre de la Profesión
DOÑA MARÍA DEL CARMEN
SAAVEDRA HORMIGA
carmen@ecofisc.es



Secretaria
Ejerciente Libre de la Profesión
DOÑA NAZARET DEL CARMEN
CABRERA RAMOS
nazaret.cabrera@gestylabor.com



Vicesecretaria
Ejerciente Libre de la Profesión
DOÑA MARIA PRISCILA
ALEMÁN MARRERO
priscila.aleman@ayb-asesores.
com



Tesorero
Ejerciente Libre de la Profesión
DON JUAN MANUEL PÉREZ BLAN-
CO juanmanuel@asesoriaperez-
blanco.com



Contador
Ejerciente Libre de la Profesión
DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ
FALCÓN
jjrodriguez@epi.es



Vocal
Ejerciente Libre de la Profesión
DOÑA SONIA PAZOS SANTANA
soniapazos1983@gmail.com



Vocal
Ejerciente Libre de la Profesión
DON JOSÉ MIGUEL HERRERA
GONZÁLEZ
jmherrera@gabitelsa.com



Vocal
Ejerciente Libre de la Profesión
DOÑA MARÍA JEZABEL BRAVO
DE LAGUNA Y SANTANA
jezabel.bravodelaguna@gmail.



Vocal
Ejerciente Libre de la Profesión
DOÑA JENNIFER MORENO
CASTELLANO
jmorenocastellano@gmail.



Vocal
Ejerciente Libre de la Profesión
DON ANTONIO JAVIER RAVELO
UMPIÉRREZ
antonio@asesoriaravelo.com



Vocal
Ejerciente cuenta ajena
DOÑA NATALIA ELÍAS ALMEIDA
nataliaeliasalmeida@gmail.com



Vocal
No ejerciente
DON MARIO RAÚL HENRÍQUEZ
GARCÍA
raulhenriq.coach@gmail.com



Vocal
No ejerciente
DOÑA MARÍA CRISTINA BETAN-
COR RODRÍGUEZ
cristibetancor@hotmail.com



Vocal
No ejerciente
DON SANTIAGO ZERPA RUÍZ
szerpa@anfi.es



Delegado Territorial FV
Ejerciente Libre de la Profesión
DON ANTONIO JAVIER RAVELO
UMPIÉRREZ
antonio@asesoriaravelo.com



Graduados Sociales

Profesionales a
tu servicio.

C/ Triana, 92, CP 35002

Las Palmas de Gran Canaria.

+34 928 383 461

informacion@grasolpa.com

www.grasolpa.net

